

DECRETO 324 DE 1990

(febrero 2)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 018 DE 1989, QUE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

Nota: Derogado por el Decreto 2057 de 1991, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA :

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 018 del 12 de junio de 1989, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, cuyo texto es el siguiente:

< < ACUERDO NÚMERO 018 DE 1989

(junio 12)

“por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA”.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Acuerda:

Artículo 1º Suprímense de la planta de personal del ICA, establecida por el Acuerdo número 37 de 1987, los siguientes cargos:

NIVEL CENTRAL

GERENCIA GENERAL.

No de cargos. Dependencia y denominación del cargo.

1 (uno) Gerente General de Establecimiento Público.

Código 0015 Grado 12.

1 (uno) Asesor. Código 1020 Grado 03.

Artículo 2º Créase en la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, el siguiente cargo:

NIVEL CENTRAL

GERENCIA GENERAL.

1 (uno) Gerente General de Establecimiento Público.

Código 0015 Grado 15.

Artículo 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, modifica el Acuerdo número 37 del 11 de noviembre de 1987, deroga el Acuerdo número 002 del 23 de enero de 1989 y requiere para su validez la aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 12 de junio de 1989.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) MOISES FRANCISCO BROCHERO B>>.

ARTICULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 223 de 1988.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 2 de febrero de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Agricultura,

GABRIEL ROSAS VEGA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.